89/2019 - MURANA S.A. c/ GRUPO CONTROL S.R.L. s/EJECUTIVO
JUZGADO COMERCIAL 10 - SECRETARIA Nº 100

CERTIFICO: En mi carácter de Secretario de la secretaría Nº 100 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, que en los autos "MURANA S.A. c/ GRUPO CONTROL S.R.L. s/EJECUTIVO" EXPTE N° 89/2019 se dictó sentencia de trance y remate el 07/08/2019 la cual fue notificada el 16/08/2019. Además, se inició el trámite de ejecución de sentencia ordenándose la traba de embargo sobre los montos que la aquí ejecutada tuviera a percibir de ALBOSA S.R.L. y de CENTRO URBANO BARRANCAS DEL COUNTRY NAUTICO DE ESCOBAR ASOCIACION CIVIL. Sin embargo dichas entidades no han cumplido con la medida ordenada en atención a que, según informaron, la demandada no presta servicios para dichas entidades. Por lo que, no existen fondos depositados a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Expido el presente para ser presentado ante quien corresponda. Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021.

FEDERICO BARGALLÓ
SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by FEDERICO BARGALLO
Date: 2021.09.15 13:16:34 ART

#33085989#301732580#20210914220930543